

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO -AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2

INVITACION A PRESENTAR
PROPUESTA

VERSIÓN: 05
FECHA DE
APROBACIÓN: 08/06/2020

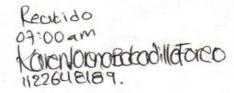
CÓD:

FR- GEJUCO-04



Restrepo Meta, 02 de Enero de 2022

Señora:
KAREN LORENA BOBADILLA
Calle 2ª 9-78 Villas del sol
Restrepo - Meta.
Cel. 3213291812
Karenbabadilla1989@gmail.com



REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

De conformidad con la solicitud elevada y el estudio previo presentado, La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P, está interesada en recibir propuesta para realizar el proceso contractual, cuyo objeto consiste en:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA SA. E.S.P."

Para el desarrollo del objeto a desarrollar la empresa estableció:

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del presente contrato es de once (11) meses y veintinueve (29) días siendo este hasta el 30 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL:

La Empresa de Servicios Públicos AGUAVIVA S.A. E.S.P., tiene un valor estimado para este contrato de <u>VEINTISEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 26.087.333)</u> presupuesto de la presente vigencia 2023.

El pago a que se obliga la Empresa se cancelará según la siguiente imputación:

2.1.2.02.02.009.04 "servicios para la comunidad, sociales y personales" (\$ 26.087.333).

Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000001 de fecha 02 de enero de 2023, recursos de la vigencia fiscal de 2023.

 FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será cancelado de la siguiente manera: once (11) pagos parciales mensuales por valor de DOS MILLONES



NIT 900.010.387-2

VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020

FR- GEJUCO-04

CÓD:



INVITACION A PRESENTAR **PROPUESTA**

CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$2.180.000) M/CTE y un ULTIMO pago correspondiente a los veintinueve (29) días laborados.

CONCEPTO	FECHA	VALOR
PRIMER PAGO	02 DE ENERO DE 2023 AL 01 DE FEBRERO DE 2023	\$ 2.180.000
SEGUNDO PAGO	02 DE FEBRERO DE 2023 AL 01 DE MARZO DE 2023	\$ 2.180.000
TERCER PAGO	02 DE MARZO DE 2023 AL 01 DE ABRIL DE 2023	\$ 2.180.000
CUARTO PAGO	02 DE ABRIL DE 2023 AL 01 DE MAYO DE 2023	\$ 2.180.000
QUINTO PAGO	02 DE MAYO DE 2023 AL 01 DE JUNIO DE 2023	\$ 2.180.000
SEXTO PAGO	02 DE JUNIO DE 2023 AL 01 DE JULIO DE 2023	\$ 2.180.000
SSEPTIMO PAGO	02 DE JULIO DE 2023 AL 01 DE AGOSTO DE 2023	\$ 2.180.000
N SOCTAVO PAGO	02 DE AGOSTO DE 2023 AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023	\$ 2.180.000
NOVENO PAGO	02 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 01 DE OCTUBRE DE 2023	\$ 2.180.000
DECIMO PAGO	02 DE OCTUBRE DE 2023 AL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023	\$ 2.180.000
ONCEAVO PAGO	02 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 01 DE DICIEMBRE DE 2023	\$ 2.180.000
29 DIAS DEL ULTIMO PAGO	DEL 02 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2023	\$ 2.107.333
	\$ 26.087.333	

Una vez haya finalizado el periodo, debe presentar la cuenta de cobro, presentación de informe relacionando las actividades realizadas, pago de sistema de seguridad social, informe de cumplimiento a entera satisfacción emanada por el supervisor del contrato; además, para el último pago deberá adjuntar acta de terminación del contrato, más los requisitos previamente establecidos.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO -AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020

FR- GEJUCO-04

CÓD:



El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago que se hace referencia, la empresa practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Restrepo -Meta, en las instalaciones de la empresa de servicios públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P., ubicadas en CALLE 1 CARRERA 5 A-BARRIO MINUTO DE DIOS., y lugares establecidos por el supervisor a realizar trabajos propios de AGUAVIVA S.A. E.S.P.

• ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS.

El contratista no podrá remplazar realizar otras actividades, que no esté relacionado dentro de los competentes de la prestación del servicio que se establece en el presente estudio previo, rigiéndose a las siguientes especificaciones técnicas.

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
F- SERVICIOS	8000000 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80110000 Servicios de recursos humanos	80111600 Servicios de personal temporal	80111620 Servicios temporales de recursos humanos

OBLIGACIONES DEL PROPONENTE:

- 1. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo pactado en éste.
- 2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la empresa y/o el supervisor del contrato.
- 3. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y terminación del contrato
- 4. Verificar los requisitos del sistema de gestión de acuerdo a los estándares mínimos definidos por Ministerio de trabajo.
- **5.** Elaboración de todo el soporte documental del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme lo requiere el ministerio de trabajo.
- Investigación de los accidentes de trabajo y elaboración de los soportes.



NIT 900.010.387-2

VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020

FR- GEJUCO-04

CÓD:



INVITACION A PRESENTAR **PROPUESTA**

- 7. Asesorar y acompañar a la empresa AGUAVIVA S.A. E.S.P., en los procesos de medicina laboral ante la ARL y EPS.
 - 8. Seguimiento y actualización del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo con base en el Decreto 1072 del año 2015, y los lineamientos de la resolución 0312 del año 2019.
- 9. Presentar la Certificación de capacitación, sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) que exige la Ley.
- 10. Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 11. Planificación, seguimiento y Control al SG-SST y realizar su evaluación.
- 12. Informar a la gerencia y al supervisor del contrato sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- 13. Promover la participación de todos los funcionarios de la empresa en la implementación del SG-SST.
- 14. Coordinar con los jefes de las oficinas, la actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
- 15. Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la empresa.
- 16. Hacer seguimiento a los indicadores del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 17. Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios de la empresa.
- 18. Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
- 19. Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, (COPASST)
- 20. Actualización de actas y formatos del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo
- 21. Seguimiento a la matriz de capacitaciones.
- 22. Seguimiento y control al plan de trabajo por parte de la administradora de riesgos laborales.
- 23. Seguimiento y control al comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- 24. Implementación, seguimiento y control de actividades del comité paritario de Seguridad v salud en el trabajo



NIT 900.010.387-2

INVITACION A PRESENTAR

PROPUESTA

VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020

FR- GEJUCO-04

CÓD:



25. Seguimiento y control al comité de Convivencia Laboral.

26. Seguimiento y control al cronograma de reuniones del comité de convivencia laboral.

27. Implementación, seguimiento y control de actividades del comité de convivencia laboral

28. Actualización de manuales y procedimientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

29. Implementación de la matriz de riesgo a través del seguimiento de trabajo de campo de cada uno de los cargos establecidos.

30. Implementación de los elementos de seguridad industrial en los diferentes centros de

31. Implementación del protocolo de bioseguridad, prevención y promoción para las contingencias que se puedan presentar

32. las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual, que por Ley o contrato le correspondan y que garanticen la adecuada prestación del servicio.

ACLARACIONES

Los documentos que se deberán aportar para acreditar la idoneidad será la fotocopia de Resolución que acredite que el portador cumplió con los requisitos para ejercer la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo a persona natural, expedida por la secretaria de salud, además de los demás requisitos solicitados que deben ir anexos con la propuesta.

GARANTIAS

En atención a la modalidad de selección, la empresa se abstendrá de solicitar al proponente la constitución de Garantías.

DOCUMENTOS ANEXOS CON LA PROPUESTA

El proponente con la presentación de su oferta deberá adjuntar los siguientes documentos:

- 1. Hoja de vida y sus anexos
- 2. Copia del registro único tributario
- 3. Copia de la cedula de ciudadanía
- 4. Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de los antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes judiciales



NIT 900.010.387-2

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN:

08/06/2020

FR- GEJUCO-04

CÓD:



- 7. Certificado de registro nacional de medidas correctivas
- 8. Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, así:
- a) Si es Persona Jurídica deberá adjuntar certificación en la cual se acredite que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal cuando corresponda o por el representante legal de la empresa a falta del mencionado Revisor Fiscal; b) Si el oferente es una persona natural, deberá adjuntar el recibo de pago como independiente correspondiente al mes en que presenta la propuesta, o en su defecto la afiliación al sistema de seguridad social. Para este último evento, es importante precisar que el oferente beneficiado deberá aportar para el trámite de pago del contrato el valor por seguridad social correspondiente; c) En caso de que el oferente cuente con empleados en el establecimiento de comercio, adicionalmente deberá adjuntar certificación con la cual acredite estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y aportes parafiscales con los mencionados empleados.
 - 9.Resolución por medio del cual se le otorga licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo.
 - 10. Declaración de la persona jurídica o natural, en la cual esta certifique que no se encuentra incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con una entidad Pública.
 - 11. Acreditación de experiencia: aportando una (01) certificación y/o copia de contratos laborales, donde conste tiempo laborado, salario, tipo de contrato y nombre del empleador o un (01) contrato de persona natural o empresa pública o privada a la cual le haya prestado sus servicios.

La propuesta deberá ser dirigida a la gerencia de la entidad y radicada en la empresa de servicios públicos de Restrepo **AGUAVIVA S.A E.S.P.**, ubicada en la Calle 1 carrera 5 A Barrio minuto de Dios, municipio de Restrepo – (Meta), desde la fecha de recibo y publicación de esta invitación, hasta el día dos (02) de enero de 2023, hasta las cinco (5) pm, entendiéndose este día, como último plazo para la presentación de la misma.

Cordialmente;

ING.HEIDY JINETH GUEVARA ALVAREZ GERENTE AGUAVIVA S.A. E.S.P.

Proyecto Shirley Gutierrez F
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación